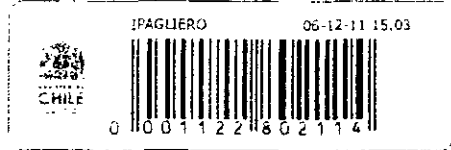


30 DIC. 2011



TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO ORIGINAL

08.11.11
ZZ-580



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
111170311
RECEPCION

REF: REEMPLAZA DECRETO EXENTO HACIENDA N°1.166 DEL 27.12.2010 QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS PARA EL AÑO 2011 DE LA EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

SANTIAGO, - 1 DIC 2011

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABLE		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB DEPT. E. CUENTAS		
SUB DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.C.P. U. Y T.		
SUB DEPT. MUNICIP.		

EXENTO N° 1022

VISTOS: El artículo 11° de la Ley N°18.196, el artículo 24° de la Ley N°18.482, la ley N°19.542, el artículo 3° de la Ley N°19.880, los Decretos Exentos Hacienda N° 724 del 2001; N°811 y N°1.166 ambos del 2010,

DECRETO :

I. **REEMPLÁZASE** el punto I. del Decreto Exento Hacienda N°1.166 del 27/12/2010 que aprueba presupuesto de caja para el año 2011 de la "Empresa Portuaria Antofagasta", en los siguientes términos:

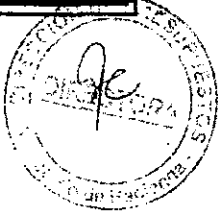
//-

REFRENDACION

REF. POR :
 IMPUTAC.
 AÑO T. POR :
 IMPUTAC.
 DEPART. DTO :

--	--	--

MINISTERIO DE HACIENDA
[Handwritten signature]
OFF. OFICINA DE PARTES



08.11.11
ZZ-580

EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA**PRESUPUESTO DE CAJA 2011**

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	Millones de \$
			<u>INGRESOS</u>	<u>11.645,2</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	9.062,0
	01		Ventas de Bienes y Servicios	3.741,6
	02		Canon y/o Peaje	5.320,4
02			RENTA DE INVERSIONES	83,8
04			VENTA DE ACTIVOS	1.030,0
	42		Activos Financieros	1.030,0
06			TRANSFERENCIAS	1.474,4
	62		Del Sector Público	1.474,4
		001	Recuperación de Impuestos	27,9
		004	Otras	1.446,5
07			OTROS INGRESOS	-5,7
			Operaciones de cambio	-7,0
	79		Otros	1,3
11			SALDO INICIAL DE CAJA	0,7
			<u>GASTOS</u>	<u>11.645,2</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	896,8
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	2.777,3
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.011,1
	31		Transferencias al Sector Privado	10,1
	34		Transferencias al Sector Fisco	6.001,0
		001	Impuestos a la Renta D.L. N°824 de 1974	127,2
		002	Impuestos a la Renta D.L. N°2.398 de 1978	296,8
		003	Impuesto al Valor Agregado	789,0
		004	Dividendos, Anticipos y/o Utilidades Art. 29	2.646,5
		005	Otros Impuestos	2.141,5
31			INVERSIÓN REAL (2)	425,0
	55		Proyectos de Inversión	425,0
32			INVERSIÓN FINANCIERA	1.530,9
	80		Compra de Títulos y Valores	1.530,9
90			SALDO FINAL DE CAJA	4,1

GLOSAS:

(1): Dotación Máxima de Personal :34 (Personal de Planta)

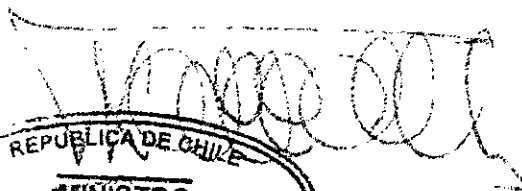
(2): Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con a recomendación técnico-económica de MIDEPLAN y con la identificación por decreto exento conjunto conforme lo establece Ley N°18.482 Art. 24'

II.- REEMPLÁZASE el punto II. del Decreto Exento Hacienda N°1.166 del 27/12/2010 que aprueba el Estado de Resultados para el año 2011 de la "Empresa Portuaria Antofagasta", por el siguiente:

Denominación	Millones de \$
Ingreso de actividades ordinarias	9.659
Gastos por beneficios a los trabajadores	-752,2
Gastos por depreciación y amortizaciones	-534,5
Otros gastos, por naturaleza	-2.826,1
Otras ganancias	43,153
Ingresos financieros	207,373
Diferencia de cambio	7,478
Ganancia antes de Impuestos	5.804
Gastos por impuestos	-2.425
Ganancias	3.379

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
PABLO LONGUEIRA MONTES
 Ministro de Economía, Fomento y Turismo


 REPÚBLICA DE CHILE
MINISTRO FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
 MINISTERIO DE HACIENDA


Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Atentamente,


 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO


 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
MINISTRO

PEDRO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
 Ministro de Transportes y Telecomunicaciones


 REPÚBLICA DE CHILE
 SUBSECRETARIO
JULIO DE TIBORN CORDUA
 Subsecretario de Hacienda